



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

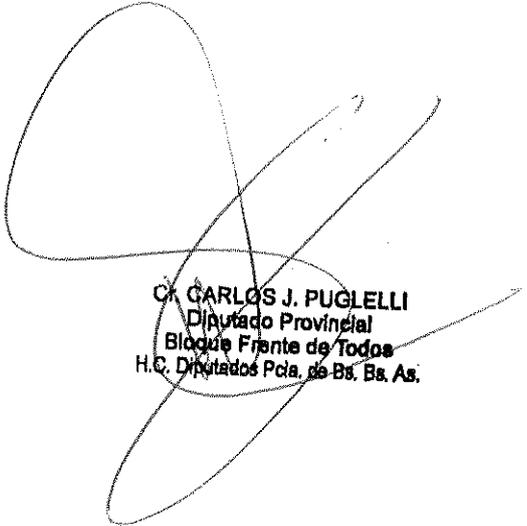
**150° Período Legislativo**  
*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

De interés legislativo la celebración del "día del fundador" de la ciudad de San Andrés de Giles, que tendrá lugar el próximo 8 de octubre del corriente.

  
C. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**150° Período Legislativo**  
*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de los niños, adolescentes y juventudes.*

## FUNDAMENTOS

A fines del 1700, El Padre Vicente Piñero era el párroco de los amplios Pagos de Areco y vio la necesidad de construir en esta zona un oratorio.

El párroco recibe la donación de tierras por parte de Francisco de Suero y Giles, heredero del antiguo dueño de las mismas, Don Pedro de Giles y Remón.

A partir de ahí el Padre Piñero, reza la primera Misa a orillas del Arroyo Giles. Fue el 8 de octubre de 1793, considerado ese día el inicio de lo que sería la Fundación del Pueblo, 13 años después.

" ...Por aquel entonces, corría el año 1793, esas tierras integraban el llamado Pago de Areco, que era conformado además por Carmen de Areco y San Antonio de Areco. El Padre Vicente Piñero cura vicario de esta última localidad, tenía como misión evangelizadora recorrer toda la inmensidad de estas tierras con pequeños caseríos distantes entre sí, llevando la palabra del Señor.

Cuenta el historiador Héctor Terrén, que las tierras sobre las que se formó San Andrés de Giles pertenecieron en algún momento de la historia a don Juan Francisco de Suero y Giles, quien las había recibido de su cuñado el general José Ruiz de Arellano.

La falta de precisión de los límites de esas tierras dio origen a un prolongado litigio judicial.

En el marco de esas actuaciones judiciales, Francisco de Suero acordó con el capitán Pedro Díaz de Vivar, -uno de los grandes terratenientes de la



150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de los niños, adolescencias y juventudes.

zona-, realizar la mensura de sus propiedades desde las cercanías de la actual estación Solís hasta la propia San Andrés de Giles.

De esa tarea de medición y amojonamiento de tierras participó en persona el padre Vicente Piñero y varios vecinos caracterizados encabezados por el agrimensor y sargento mayor de milicias, don Francisco Julián de Cañas, que era vecino de la Cañada de la Cruz, también el capitán de milicias de campo, don Pascual Antonio de Figueroa, dueño a la sazón de la histórica estancia "La Merced" o Hacienda de Figueroa.

El 8 de octubre de 1793 el padre Piñero, montado en un caballo alazán, en compañía de su sacristán y fiel colaborador, el negrito Nicolás, luego de transitar varias leguas llegó al cruce de la cañada de Giles con el Camino Real a Cuyo y Chile, que pasaba por la actual avenida Lucas Scully, a los fines de participar de la finalización de la mensura y obtener de Suero la donación de tierras para erigir un templo.

Así fue que Suero expresó su voluntad de donarle 600 varas de tierras para la formación de un oratorio dedicado al Niño Jesús y San José, donación que el cura Piñero aceptó de buen grado.

Pocos meses después de aquel 8 de octubre de 1793, el cura Piñero solicitó a la Curia Obispal de Buenos Aires el permiso para edificar una capilla mediante una nota presentada el 10 de febrero de 1794. La Curia dictaminó favorablemente mucho tiempo después, el 6 de octubre de 1800 y el Virrey Marqués de Avilés dio la autorización el 17 del mismo mes. Entonces, Piñero puso manos a la obra, delineó sobre el campo las manzanas de 100 varas de lado y comenzó a vender lotes. Los compradores apenas hacían en ellos un ranchito y los restantes terrenos los poblaban de árboles. Estas ventas le permitieron a Piñero reunir los fondos con los cuales el cura pudo comenzar la construcción del oratorio que era con paredes de barro crudo, techo de tejas, con una muy pequeña sacristía, allí



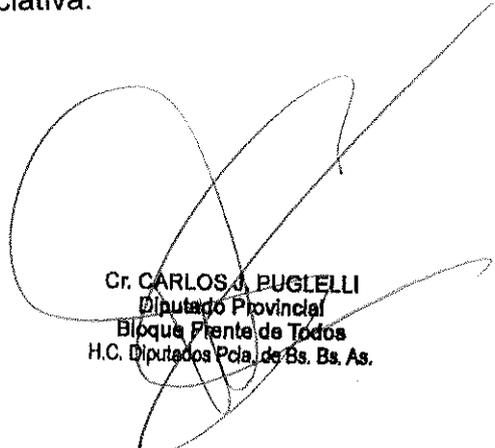
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de los niños, adolescencias y juventudes.

colocó por patrono a San Andrés Apóstol porque ese 30 de noviembre de 1806 era domingo y ofició su primera misa. Se fundaba nuestro pueblo.

Vale destacar, la iniciativa del por entonces concejal Hugo Alasia, que, contando con la aprobación del Centro de Estudios Históricos, presentó en el Honorable Concejo Deliberante la Ordenanza mediante la cual se instituye cada 8 de octubre como el Día del Fundador de San Andrés de Giles. Así es que junto al mojón que simboliza la toma de posesión de las tierras, el gobierno y pueblo de San Andrés de Giles rinde homenaje al Padre Vicente Piñero todos los 8 de octubre.

Es por todo ello, que se solicita a los Señores/as Diputados/as que acompañen con su voto positivo la presente iniciativa.



Cr. CARLOS J. BUGLELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.